

## Nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales Entidades del MCF

Departamento Sistema Integrado de Información de Derivados

División Estadísticas y Datos

### Agenda



Nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI)



Reportes Entidades del MCF



Sistema de Información Cambiaria (SICAM)



Acreditación



Calendario de implementación





La modernización de la regulación cambiaria fue un proyecto que se realizó en cuatro fases, culminando con la publicación de un nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales que entrará en vigor en enero 2026

### Etapa 1 (2019)

Nuevo marco de la política cambiaria v eliminación de algunos capítulos del **CNCI** 

### Etapa 2 (2021)

Autorización de operaciones financieras con el exterior, las que pueden ser realizadas con pesos chilenos

### Etapa 3 (2022)

Flexibilización de requisitos para ser parte del MCF

### Etapa 4 (2024)

Nueva Normativa y Requerimientos de Información

### **Implementación** (2024-2025)

- Desarrollo tecnológico
- Acreditación
- Capacitación
- Pruebas

Entrada en régimen (2026)



### La nueva estructura del CNCI cuenta con dos Capítulos

### Capítulo I

### Marco General de la Política y Normativa Cambiaria

### **Mercado Cambiario Formal**

- Las entidades del MCF deben informar al BCCh todas las operaciones de cambios internacionales (OCIs) que efectúen o que sean realizadas a través de ellas.
- El BCCh podrá requerir antecedentes adicionales de las OCIs.
- Las entidades del MCF deben conservar la documentación de las OCIs de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 LGB (6 años)

### Las siguientes OCIs deben ser canalizadas a través del MCF e informadas al BCCh:

- Operaciones relacionadas a activos y pasivos con el exterior de bancos y custodios.
- Operaciones financieras relacionadas a activos y pasivos con el exterior personas naturales o jurídicas residentes en Chile.

## Principales usos de la información recopilada por el BCCh

- Análisis de estabilidad financiera.
- Monitoreo del mercado cambiario.
- Elaboración y publicación de estadísticas cambiarias y del sector externo.
- Publicación del dólar observado



### La nueva estructura del CNCI cuenta con dos Capítulos

### Capítulo II

### Sistema de Información sobre Operaciones de Cambios Internacionales

I. Operaciones de Cambios Internacionales del MCF

II. Empresas
Bancarias

III. Custodios nacionales e internacionales

IV. Empresas no bancarias y personas naturales



## Las entidades del MCF deben entregar información granular y de alta frecuencia al Banco Central

**Transaccional** Bancos: 10:00 hrs. 2.1 Compra, venta y transferencia de divisas día hábil siguiente. Bancos: Diaria (t+1) **NEW** ◀ No Bancos: Mensual No Bancos: 5 días hábiles Saldo cuenta cambio 2.2 Información de saldos por moneda mes siguiente. y conversión 16:30 hrs. **Transaccional** Diaria (t) 3.1 Dólar Observado Con operaciones hasta las 16:00



## Las entidades del MCF deben entregar información granular y de alta frecuencia al Banco Central







Sistemas 2.1

## Sistema 2.1: Compra, venta al contado y transferencia de divisas ¿Qué hay de nuevo?





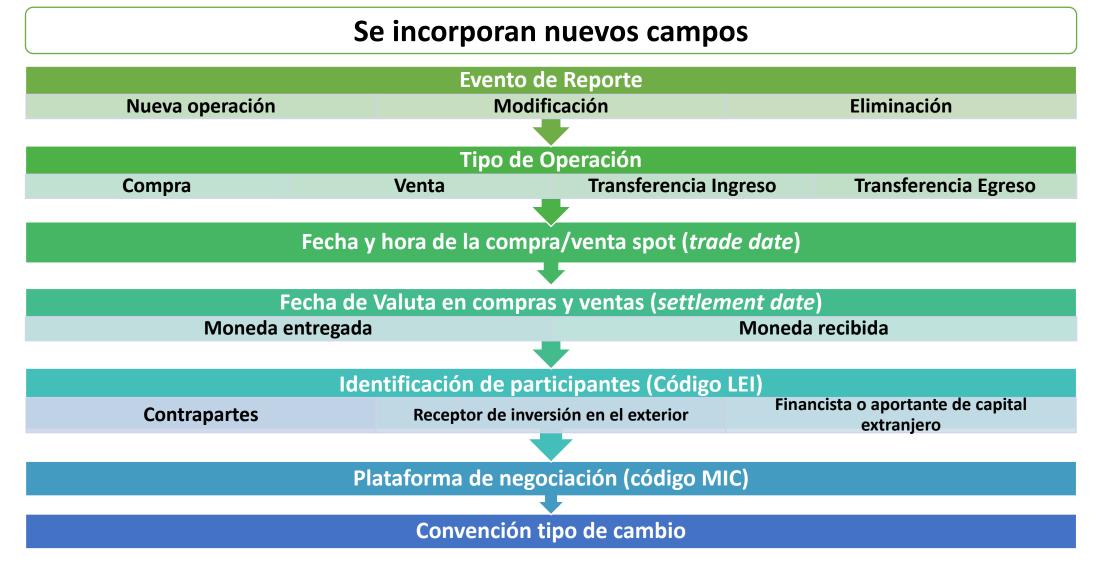








### 1. Campos de información: Se reducen de 42 a 32.





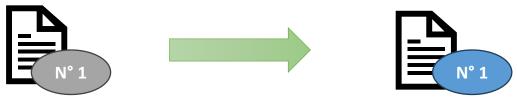
## 2. Modificación de operaciones: Se sustituye la operativa de anulación y reemplazo.

Actual:





**Nuevo:** 



Evento de reporte: 1 (Nueva)

**Evento de reporte: 2** (Modificación) o **3** (Eliminación)



## 3. Nueva estructura de reporte: Se utilizará archivo *csv* delimitado, con anchos máximos por campo.

### Actual:

0020240605130

0000000

00123456720240103

60PLANILLA DE PRUEBA

990000100000000000000000000001000001000003

#### **Nuevo:**

0;2024-06-04T10:45:23;2024-06-05;2024-06-05;1;999999999;;BANCO EJEMPLO;123456789;;JUAN

;;;;;;

Se deja atrás el archivo plano (\*.txt) de ancho fijo por campo, y se utilizará un archivo plano (\*.csv) delimitado por punto y coma, con anchos máximos por campo



### 3. Nueva estructura de reporte: Una línea, una planilla.

### Actual:

60FLANILLA DE PRUEBA

### **Nuevo:**

→ 1;01;2024-06-04T10:45:23;2024-06-05;2024-06-05;1;99999999;;BANCO EJEMPLO;123456789;;JUAN

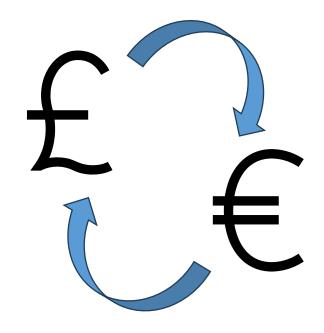
;;;;;;

Se reemplaza la estructura por tipo de registro (00, 10, 20, ...) por una línea única de reporte por Planilla

Junto con esto, se eliminan los registros de encabezado (*header*) y cuadratura.



## 4. Operaciones entre monedas extranjeras: Se informan como una sola transacción.



- En SICAM, se informarán los *arbitrajes* indicando la moneda extranjera recibida y la moneda extranjera entregada
- Si la operación es realizada entre entidades del MCF, deberá informarse con el código 500101.
- Si las divisas adquiridas se utilizarán, por ejemplo, para pagos de obligaciones de deuda, se deberá presentar una Transferencia con el código de operación de cambios correspondiente a la naturaleza de la operación.



## 5. Nuevos Códigos de Operación de Cambios: se agrupan en secciones por naturaleza de la transacción.

• En SICAM, los códigos de operación de cambios estarán agrupados por naturaleza de la operación, en las siguientes clasificaciones:





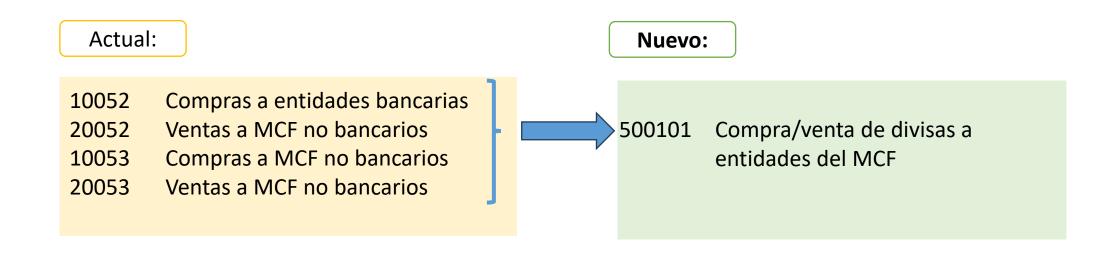








## 5. Nuevos Códigos de Operación de Cambios: Se reducen de 163 a 76.



Se mantiene un código por concepto, el cual sirve para compras/ingresos y ventas/egresos.



# Información de Saldos por Moneda Sistema 2.2

## Sistema 2.2: Información de Saldos por Moneda (Cuenta de Cambio y Conversión / Registros auxiliares)

En este Sistema se debe informar el saldo de la cuenta de cambio y conversión (MCF Bancario)
y los registros auxiliares (MCF No Bancario) por moneda extranjera, en las siguientes
frecuencias y plazos:

### **Bancos**

Diariamente
Antes de las 10:00 hrs del día hábil
bancario siguiente

### No Bancos

Mensualmente
Dentro de los 5 primeros días
hábiles bancarios del mes siguiente

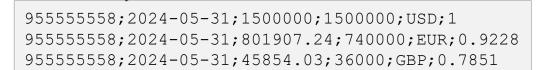


## Se reporta una línea por cada moneda que compone el saldo, indicando monto, paridad y equivalencia en USD.

### Cuenta de cambio y conversión

Banco Ejemplo (95.555.555-8) – 31/05/2024

Moneda	Monto moneda origen	Paridad	Monto en USD
USD	1.500.000	1	1.500.000
EUR	740.000	0.9228	801.907,24
GBP	36.000	0.7851	45.854,03





## Información para el Cálculo del Dólar Observado Sistema 3.1

### Sistema 3.1: Información para el cálculo del Dólar Observado

### ¿Qué hay de nuevo?



### Reporte exclusivo

La información para el DO estará separada de POSCAM.



### Archivo simplificado de 11 campos

Mismo archivo para envío habitual y por Contingencia.



### Sólo spot USD-CLP

### No se deben informar

operaciones afectas a derivados ni afectas a spot observado

Importante: Cabe considerar que se deben informar sólo operaciones spot USD-CLP negociadas el mismo día (trade date)



## Entre los campos a solicitar se destacan: Fecha y hora de la operación, código LEI y Plataforma de Negociación.

### Identificación de la operación

- Fecha y hora de la operación
- **Tipo de operación:** Compra o venta
- Identificador de la operación

### Identificación de la contraparte

- RUT
- **LEI:** para contrapartes extranjeras
- Nombre de la contraparte

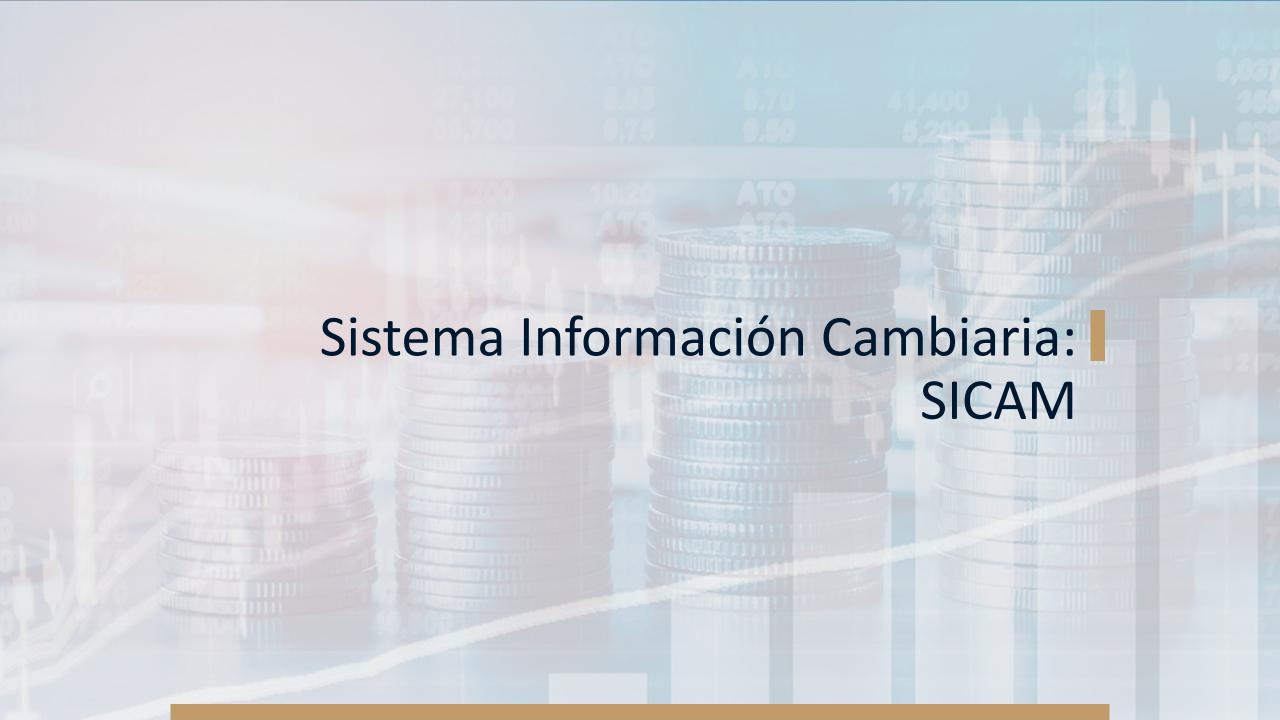
### **Condiciones financieras**

- Plataforma de negociación
- Moneda
- Tipo de cambio

99999998K;2023-08-17T12:15:36;1;015;2004789001;LCZ7XYGSLJUHFXXNXD88;Contraparte;OTC;10000000;9502500000;950.25

Una operación informada para el Dólar Observado (Sistema 3.1) debe ser informada nuevamente, con todos sus detalles, en la POSCAM (Sistema 2.1).





## El SICAM será la plataforma de recepción de la información de operaciones de cambios internacionales al BCCh



### Ingreso al Sistema

Autenticación



## Administración de Usuarios

Acreditación



### Carga

- Archivo plano
- Ingreso manual
- API



### Consulta de Operaciones

- Por Sistema
- Según perfil



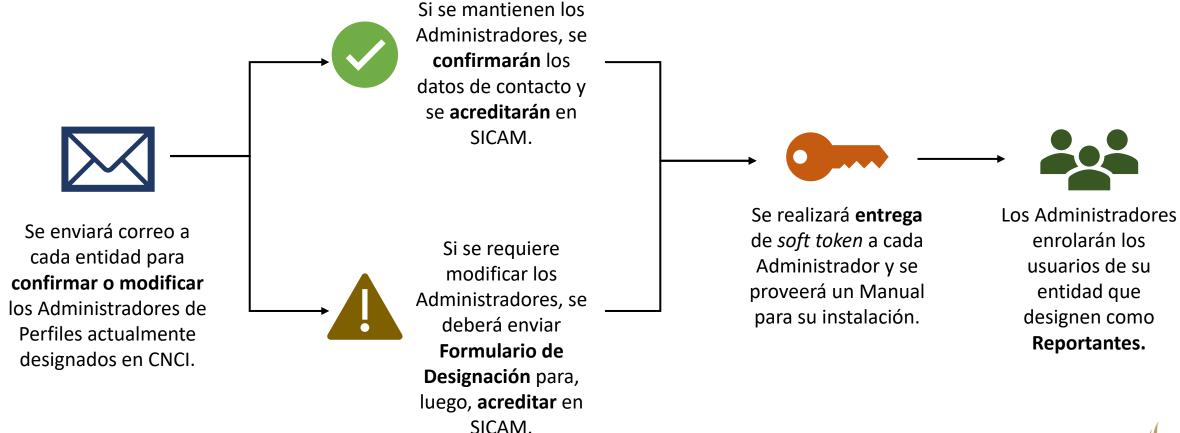


## El ingreso al SICAM contará con doble factor de autenticación: Contraseña y soft token.





### Entre Junio y Septiembre de 2024 se realizará la Acreditación de las Entidades del MCF para el SICAM.







## El SICAM proveerá 3 vías por las cuales se podrá enviar la información.







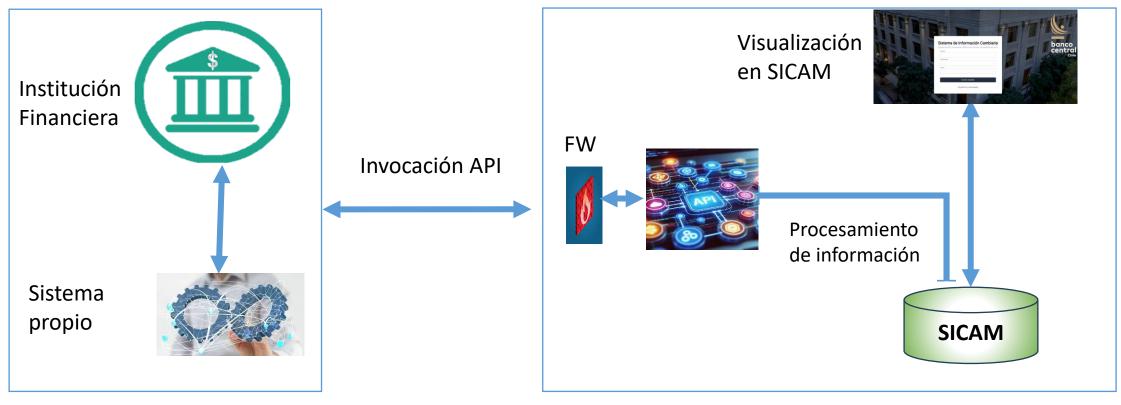
## Se podrá transmitir información al SICAM vía API, valiéndose de los beneficios de esta tecnología.

- Disminución operación manual de generación y carga de archivos.
- Automatización de procesos invocando servicios mediante integración punto a punto.
- Opción de ingresar transacción por transacción la información, se rescata el dato en su origen mejorando tiempos de proceso.
- Uso de canal seguro para transmisión de la información.
- Respuesta inmediata en servicio, indicando errores detectados en la transacción.





### SICAM-API







## Para el envío de información a través de API, se contemplan los siguientes requerimientos generales:

### **Enrolamiento inicial**



La entidad reportarte deberá informar al BCCh la IP desde donde se conectarán, para ingresarla a la lista blanca utilizada en el FW de este flujo.

### Operación



### **Obtener Token:**

- Usuario, contraseña e IP registrados
  - Usuario y contraseña correcta



### **Envío transacciones:**

- Token válido
- Reporte habilitado para la entidad
- Validaciones asociadas a las transacciones





## El Sistema permitirá que las Entidades MCF consulten las operaciones ya informadas al SICAM.

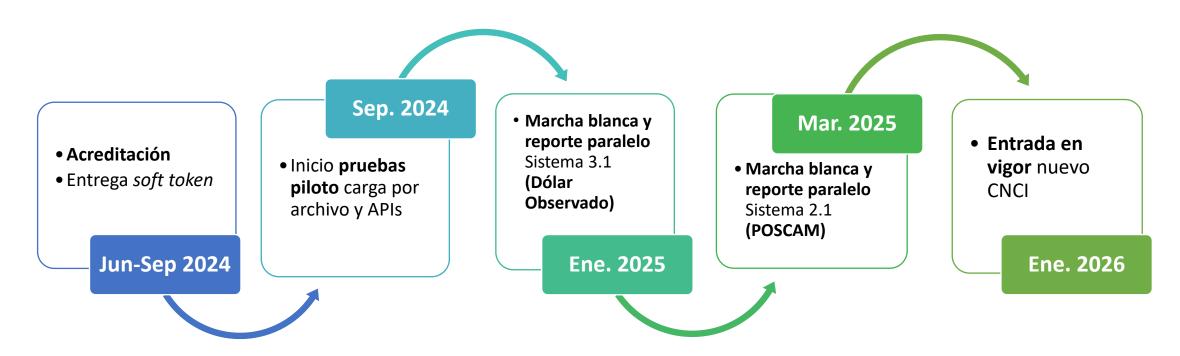


- Se podrá realizar búsquedas por transacción, así como consultas de archivos informados, para cada Sistema.
- Dentro de los filtros de búsqueda, se destacan: Fecha, Tipo de operación, contraparte, etc.
- Adicionalmente, el SICAM permitirá a cada usuario guardar filtros específicos como consultas predeterminadas.





### Calendario de implementación Sistemas 2.1, 2.2 y 3.1 para Entidades MCF







## Nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales Entidades del MCF

Departamento Sistema Integrado de Información de Derivados

División Estadísticas y Datos



Si desea agendar una reunión bilateral con nuestro equipo para abordar dudas específicas, no dude en contactarnos a través del correo electrónico cnci@bcentral.cl.

Departamento Sistema Integrado de Información de Derivados División Estadísticas y Datos